



Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2007

Original: español

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 151 del programa

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Diego Simancas (México)

I. Introducción

1. La recomendación previa que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 151 del programa se consigna en el informe que figura en el documento A/61/644.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 42ª y 45ª, celebradas los días 21 y 30 de marzo de 2007, respectivamente. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/61/SR.42 y 45).
3. Para proseguir su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/759) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/802).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/61/L.37

4. En la 45ª sesión, celebrada el 30 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste” (A/C.5/61/L.37), que fue presentado por el Vicepresidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/61/L.37 sin someterlo a votación.



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad, de 25 de agosto de 2006, en la que el Consejo decidió establecer una misión de seguimiento en Timor-Leste, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, por un período inicial de seis meses, con intención de renovarla por períodos ulteriores, así como su posterior resolución 1745 (2007) de 22 de febrero de 2007, por la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 26 de febrero de 2008,

Recordando también su resolución 61/249, de 22 de diciembre de 2006, sobre la financiación de la Misión,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Pide* al Secretario General que confíe al Jefe de Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, y 60/266, de 30 de junio de 2006, así como en otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste al 27 de marzo de 2007, incluidas las contribuciones pendientes por valor de 66,5 millones de dólares de los Estados Unidos, suma que representa aproximadamente el 47% del total de las cuotas prorrateadas, observa con preocupación que sólo 36 Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a aquellos que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

¹ A/61/759.

² A/61/802.

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Recuerda* el párrafo 1 de la sección VI de su resolución 60/266 y vuelve a hacer hincapié en la importancia de asegurar la coordinación y la colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como en la aplicación de un plan de trabajo unificado, y pide al Secretario General que tome medidas para evitar la duplicación de funciones y estructuras y tenga en cuenta los resultados de esas medidas cuando se consideren la dotación de personal y el proyecto de presupuesto para la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

9. *Pide nuevamente* al Secretario General que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

10. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², en función de lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que asegure su plena aplicación;

11. *Decide* aprobar la creación de un puesto de categoría D-2 para el Jefe de Estado Mayor, un puesto de categoría D-1 para el Oficial Jefe de Asuntos Políticos y un puesto de categoría D-1 para el Comisionado de Policía Adjunto encargado de la administración y el desarrollo;

12. *Insta* al Secretario General a que, en el contexto del proyecto de presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, vuelva a examinar las necesidades de personal de la Misión, incluidos los puestos de Jefe de Estado Mayor, Oficial Jefe de Asuntos Políticos y Comisionado Adjunto de Policía encargado de la administración y el desarrollo;

13. *Reafirma* su resolución 59/296 y pide al Secretario General que asegure que se apliquen plenamente sus disposiciones pertinentes, así como las disposiciones pertinentes de su resolución 60/266;

14. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

15. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007

16. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión Integrada de la Naciones Unidas en Timor-Leste la suma de 184.819.900 dólares para el establecimiento y mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007, incluida la suma de 170.221.100 dólares autorizada anteriormente por la Asamblea General para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007 en virtud de su resolución 61/249;

Financiación de la consignación para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007

17. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 170.221.100 dólares ya consignada para la Misión en virtud de su resolución 61/249 para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 14.598.800 dólares para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007, de conformidad con los niveles actualizados en sus resoluciones 58/256, de 23 de diciembre de 2003, y 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2006, que figura en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003, y la escala de cuotas para 2007, que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

18. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 17 *supra* las partes que les corresponden en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 1.402.600 dólares, que representa los ingresos adicionales estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007;

19. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz se financiará tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

20. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

21. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

22. *Decide* mantener en examen durante su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Integrada de la Naciones Unidas en Timor-Leste”.